



SUNAT



Firmado digitalmente por:
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
EJECUCION DE INVERSIONES
Fecha y hora: 07/10/2021 12:10

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000027-2021-SUNAT/8I0000

AUTORIZACIÓN DE REEMBOLSO DE VIÁTICOS



Lima, 07 de octubre de 2021

BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
06/10/2021 09:43:13

VISTO:

El Informe N.º 000262-2021-SUNAT/8I3000 de la Gerencia de Ejecución de Inversiones; e Informe Técnico N.º 000257-2021-SUNAT/8I1000 de la Gerencia de Administración y Finanzas; referidos a la devolución de viáticos derivados de la comisión de servicios a la ciudad de Puerto Maldonado, para la supervisión del avance en instalaciones sanitarias de la obra del CUI 2461290 -"Rehabilitación de la sede de la Intendencia Regional de Madre de Dios"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 señalan en el literal b. del artículo 2º que se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas;

Que, la Resolución de Intendencia N.º 002-2020-SUNAT/8I0000 aprobó la Directiva que regula el requerimiento, otorgamiento y rendición de viáticos y pasajes por comisión de servicio de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, la cual señala en el punto 5.5.1 que ante situaciones de contingencia debidamente justificadas hubieran motivado la falta de entrega del viático, para el desarrollo de la comisión de servicio se podrá solicitar mediante informe sustentado y visado por el Jefe Inmediato dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas, que gestione la autorización respectiva vía Resolución de Intendencia.

Que, con el Informe N.º 000262-2021-SUNAT/8I3000 la Gerencia de Ejecución de Inversiones, solicita la devolución de viáticos, por la comisión de servicios del señor Santiago Ernesto Valentin Sanchez, a la ciudad de Puerto Maldonado, para la supervisión del avance en instalaciones sanitarias de la obra del CUI 2461290 -"Rehabilitación de la sede de la Intendencia Regional de Madre de Dios",



correspondiente a los días 19 y 20 de Agosto de 2021, por un monto de S/ 495.70 (Cuatrocientos noventa y cinco con 70/100 soles).

Que, el Informe Técnico N.º 000257-2021-SUNAT/8I1000 de la Gerencia de Administración y Finanzas concluye que al no existir observaciones sobre el monto del viático a reembolsar corresponde se emita la Resolución de Intendencia autorizando el reembolso del viático al señor Santiago Ernesto Valentin Sanchez, por dicha comisión, por el monto de S/ 495.70 (Cuatrocientos noventa y cinco con 70/100 soles).

De conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Superintendencia N.º 000065-2021/SUNAT que aprobó el Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el reembolso de viáticos de la Comisión de Servicios del 19 y 20 de agosto de 2021, a la ciudad de Puerto Maldonado, sustentado por la Gerencia de Ejecución de Inversiones, de acuerdo a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda al pago del reembolso por el importe de S/ 495.70 (Cuatrocientos noventa y cinco con 70/100 soles), a favor del señor Santiago Ernesto Valentin Sanchez.

Regístrese y comuníquese,

Documento Firmado Digitalmente

EULER JHONNY NUÑEZ MARÍN

INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES



BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
06/10/2021 09:43:13



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
05/10/2021 17:16:11